ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE
SUBASTA INVERSA SA-SI-001 DE 2025

OBJETO: Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015, y a la observación presentada al pliego de condiciones, se modificará la experiencia y el clasificador de bienes del proceso de selección, con el fin de que se incremente la participación de un mayor número de oferentes y en cumplimiento del principio de selección objetiva; por consiguiente, se modificará la CLAUSULA 2.4 Y LA CLUASULA 6 de los estudios previos, en el numeral 1.2 y 3.1.6 de del pliego de condiciones y sus anexos; la cual quedará así:

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente proceso de contratación se encuentra clasificado en los siguieres códigos:

Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código – Producto**	**Nombre**
53	**10**	30	53103001	Camisetas (t shirts) para hombre
53	10	15	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53	10	29	53102904	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53	10	24	53102401	Medias largas
53	10	29	53102901	Ropa atlética para mujer
53	10	29	53102902	Ropa atlética para hombre
53	10	29	53102903	Ropa atlética para niño
53	10	29	53102904	Ropa atlética para niña

3.1.6 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad acorde con su objeto social y con el de al menos tres (03) de los códigos UNSPSC del presente Proceso. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad requerida y en el plazo establecido.

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante contratos ejecutados y terminados que se encuentren reportados en el registro único de proponentes vigente y en firme hasta el tercer nivel de codificación contenido en el proceso.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, terminados y liquidados, que tengan por objeto el suministro de prendas deportivas o uniformes, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la Entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente. El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando, actualizado a valor presente.

Si los contratos fueron celebrados en consorcios o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito exigido para los proponentes individualmente considerados, tal como se menciona en párrafos anteriores.

Los demás aspectos de la invitación pública/el pliego de condiciones que no se hayan modificado en la presente ADENDA, continúan vigentes.

Atentamente,

_____ORIGINAL FIRMADO_____
NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
GERENTE (E) INDER BARBOSA

Proyecto: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Elaboró: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Reviso: Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)	Aprobó: Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)